

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4481 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado-000707/2010-A, en los que se ha dictado con fecha 25-11-10, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Tapas y Vakas, S.L., con domicilio en Alicante, Centro Comercial Panoramis, C/ Muelle de Poniente, n.º 6, Local B-17 y C.I.F número B-54440037, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 3.399, Folio 5, Hoja n.º A-118301, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A110008127-1